

Rebelión contra los directivos del SAS que acosaron a la médica granadina

La junta facultativa del 'Virgen de las Nieves' pide al SAS la apertura de un expediente contra los cargos que asediaron a quien advirtió del fraude en las listas de espera

:: JOSÉ R. VILLALBA / A. PEÑALVER

GRANADA. La junta facultativa del Hospital Virgen de las Nieves es el órgano donde se adoptan las decisiones más importantes concernientes a los profesionales de los cuatro hospitales que lo forman, (Ruiz de Alda, Traumatología, Materno Infantil y San Juan de Dios). Está compuesta por los órganos directivos y los representantes médicos. La sesión extraordinaria celebrada ayer contó con la presencia de Socorro Ricoy, la médica que denunció los presuntos fraudes cometidos en la gestión de las listas de espera quirúrgicas del Hospital Virgen de las Nieves hasta el año 2008, incluido este último.

Ricoy, a quien el Tribunal Supe-

rior de Justicia de Andalucía -TSJA- le acaba de reconocer que fue acosada laboralmente en el Hospital Virgen de las Nieves tras ser desterrada a un despacho sin ejercer ninguna de sus funciones habituales, recordó durante su comparecencia que todos aquellos directivos que adoptaron decisiones en contra de ella «se van de rositas».

La doctora Ricoy recordó que el SAS le deberá abonar 120.000 euros por los daños originados y reintegrarla en su antiguo puesto como responsable del área de Atención al Usuario del Hospital de Traumatología, pero los directivos que por aquel entonces eran los responsables de adoptar las decisiones y a quienes denunció, no han sido condenados por la Justicia. Por ello, durante su comparecencia ante la junta facultativa pidió a los integrantes de la asamblea que solicitaran la apertura de un expediente disciplinario a los 14 directivos del SAS que participaron en aquellas labores de acoso, reconocidas de forma firme por el TSJA.

La junta facultativa votó en secreto: tres votos en contra, supuestamente de los cargos directivos allí presentes, tres en blanco y trece a

favor de solicitar la apertura de la investigación pertinente. Buena parte de esos cargos de libre designación siguen ejerciendo responsabilidades directivas en el Servicio Andaluz de Salud, SAS, y sobre ninguno de ellos ha recaído ningún tipo de condena, ni en la primera sentencia ni en la segunda dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Retorno al trabajo

Socorro Ricoy también pidió explicaciones al equipo directivo del Hospital Virgen de las Nieves, representado en la junta facultativa, de cuándo tienen pensado restituirle en su antiguo puesto de trabajo en el área de Atención al Usuario del Hospital de Traumatología, tal y como obliga la sentencia dictada por el TSJA. De momento, tal y como se expuso en esta asamblea,

Trece de los 19 miembros de la junta facultativa votaron a favor de pedir un castigo a los directivos

la dirección del hospital ha llevado el caso a su asesoría jurídica para que lo estudie. «Me han dicho que mi puesto de trabajo antiguo no existe ya y que la decisión la adoptarán, seguramente, en los primeros días de noviembre», apunta Ricoy.

En este puesto de trabajo, la médica tenía entre otras funciones como gestionar las solicitudes de admisión, la lista de espera o la liquidación económica de las facturas de reembolso. Por lo tanto, sabía perfectamente qué se hacía o se dejaba de hacer para cumplir los plazos fijados por la ley en la lista de espera quirúrgica. Una vez que comenzó a negarse a participar en las supuestas manipulaciones cometidas para ajustar los tiempos de espera quirúrgicos, fue desterrada a un despacho en el vetusto hospital san Juan de Dios donde ni siquiera tenía ordenador en un principio y donde tres años después sigue sin ejercer las funciones de su cargo. Ahora el alto tribunal andaluz le ha dado la razón a Socorro Ricoy, en este asunto del acoso laboral donde ha estado representada por los letrados de CC OO.

La doctora Socorro Ricoy es mé-

dica de Admisión y Documentación desde el año 1990. «La extensa prueba testifical practicada a instancias de la denunciante es reveladora de las anomalías padecidas en su puesto de trabajo desde que existieron las desavenencias en relación al tratamiento de las listas de espera», recoge el fallo judicial, lo cual deja clara la vinculación entre el acoso laboral a esta trabajadora y la denuncia por el presunto fraude en las listas de espera quirúrgica. La denunciante se vio obligada a ponerse en tratamiento psiquiátrico por espacio de dos años.

Solo falta por resolver judicialmente el presunto fraude en la lista de espera quirúrgica. El Juzgado de Instrucción 4 acordó hace un año el sobreseimiento provisional de la causa «compartiendo íntegramente» el criterio de la Fiscalía, que consideraba que había indicios de «mala praxis administrativa» en la gestión de listas. El magistrado acordó el sobreseimiento provisional hasta obtener datos concretos «con valor probatorio de la naturaleza penal» de las posibles infracciones cometidas y de sus responsables. Sin embargo, la Agencia Estatal de Protección de Datos, a quien se le asignó indagar en la base de datos del Hospital Virgen de las Nieves para saber si se había cometido algún fraude, reconoció haber detectado «inexactitudes», pero decidió archivar la investigación en 2011 porque los casos investigados se remontaban a 2008, habiendo transcurrido más de dos años lo cual hace prescribir cualquier tipo de infracción.